

RESOLUCIÓN No.078

(31 de marzo de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la Institución requiere de mantenimientos y apoyo en las diferentes dependencias para el buen funcionamiento de la Institución,

Que con el señor HECTOR FABIO TRIVIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N. 16.683.850 se suscribió el Contrato No.104-2017 para el servicio de apoyo a la gestión de seguridad, y presentó cuenta del periodo febrero-marzo,

Que se brindaron 20 desayunos y 20 refrigerios, en atención a reuniones del Consejo Directivo de los días 23 y 27 de marzo de 2017, y el señor DENIS REYES, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.717.497, presentó las facturas de venta N° 0556 y 0557, por concepto de restaurante,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

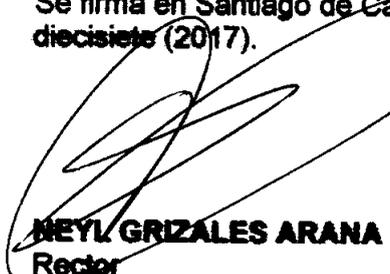
ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

HECTOR FABIO TRIVIÑO	18.683.850	\$1.320.000	15717, RUBRO- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Pago por seguridad y vigilancia febrero-marzo-2017
DENIS REYES	4.717.497	\$270.000 \$270.000	16217 y 16417 RUBRO BIENESTAR UNIVERSITARIO	SERVICIO DE RESTAURANTE

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.

Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995